

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: Agosto 15 de 2017

Informe No.13

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Informar a la señora Ministra el resultado obtenido del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, el artículo 104 de Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, por medio de la cual se fija el presupuesto para la vigencia 2017, y en concordancia con el artículo 107 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación.

Alcance: Incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones anteriores y las acciones aplicadas para evaluar la efectividad de las medidas de austeridad del gasto en el Nivel Central y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, correspondiente al periodo 01 de abril a 30 de junio de 2017 y resumen de los años 2016 y 2017.

2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

En atención a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, que señala a las Oficinas de Control Interno como encargadas de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto, esta Oficina programó para la vigencia 2017 seguimientos trimestrales al interior del Ministerio del Trabajo.

El procedimiento de verificación utilizado para elaborar este informe, se realizó luego de consolidar los reportes mensuales remitidos por las dependencias responsables del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales.

El resultado final que refleja los niveles de cumplimiento, se obtuvo mediante la comparación de los valores detallados por tipo de gastos. Producto de la verificación realizada, se deja en consideración la aplicación de las recomendaciones señaladas en el numeral 2.3 de este informe.

2.1 REDUCCIÓN DE GASTOS GENERALES

El nivel central del Ministerio del Trabajo y las Direcciones Territoriales, hacen uso de los acuerdos marco de precios bajo lineamientos definidos a través del portal "Colombia Compra Eficiente" para la ejecución del Plan de Adquisiciones, en concordancia con las instrucciones impartidas que pretenden racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

2.1.1 Gastos en Publicaciones

Conforme a lo expresado por el Coordinador del Grupo Gestión Contractual del Nivel Central, durante los meses de abril, mayo y junio de 2017, el Ministerio del Trabajo no celebró contratos relacionados con la impresión de folletos o textos institucionales.

2.1.2 Gastos de Viaje y Viáticos

La Oficina de Control Interno no obtuvo la información total por concepto de tiquetes aéreos y viáticos autorizados para comisiones nacionales e internacionales correspondientes al segundo trimestre de 2017, dicha información hasta el primer trimestre del año en curso fue remitida a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano; pero según lo expresado por el funcionario que la remitió, ahora es la

Subdirección Administrativa y Financiera la encargada de ello. Esta Oficina únicamente recibió reporte de tiquetes aéreos y de algunas Direcciones Territoriales que ejecutaron el rubro de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR; por tanto, la información fue insuficiente para realizar un análisis comparativo con el trimestre del año anterior.

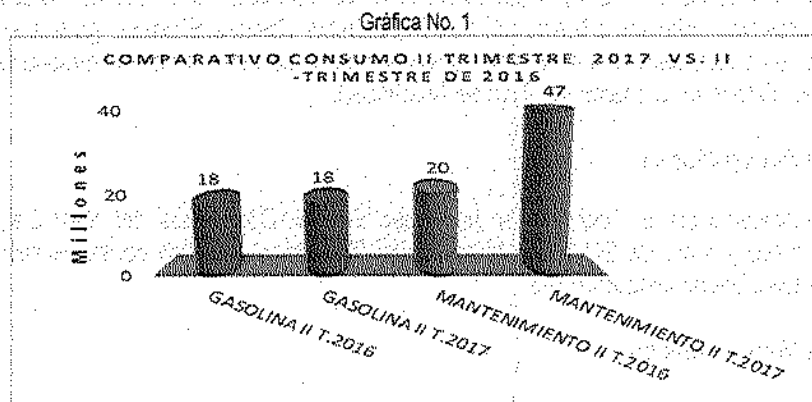
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no está formalmente asignado al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera un funcionario responsable de consolidar la información del nivel central relacionada con los recursos que impactan el concepto de GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS. En consecuencia, se advierte que la administración asume los riegos que se puedan derivar producto de la situación descrita, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, que en cuanto a viáticos dice: "Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015" (negrilla fuera de texto).

2.1.3 Gastos de vehículos y combustibles

Según la relación de vehículos actualizada a junio 30 de 2017, enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Recursos Físicos, el Ministerio del Trabajo tiene un parque automotor de dieciocho (18) vehículos.

Según la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, los gastos generados por la utilización de vehículos del Ministerio del Trabajo, durante el segundo trimestre del año 2017, están representados en consumo de combustible la suma de \$18.171.783,00, que frente a lo reportado en el mismo trimestre del año 2016 por valor de \$17.761.106,00, representó un aumento de \$410.677,00, equivalente al 2,30%.

De acuerdo a los reportes mensuales del segundo trimestre del presente año, la entidad autorizó recursos para el mantenimiento de vehículos por la suma de \$47.393.889,00 mientras que en el segundo trimestre del año 2016 se informó la suma de \$20.415.460,00, representando un aumento de \$26.978.429,00 equivalente al 56,92%. La siguiente gráfica resume los datos mencionados:



Fuente: Reporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera

En la revisión detallada del consumo de combustible los vehículos que presentaron mayor consumo de combustible (entre 67,8 y 151,1 galones por los meses abril, mayo y junio, fueron los identificados con placas números: CDV-103, UUK-024 asignados al Despacho de la Ministra y OCK-048 asignado a la Secretaría General. En consecuencia es preciso continuar con las acciones de racionalización en el consumo de combustible que menciona la Directiva Presidencial No.01 de febrero de 2016.

La Oficina de Control Interno confirma que para el segundo trimestre de la actual vigencia, se mantiene lo expresado en los informes de austeridad correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2016, reiterando que los vehículos de placas **OBI 663 y BTL 947**, modelo 2006, no están en servicio desde febrero de 2015 y noviembre de 2015, respectivamente; argumentando que por características como blindaje (BTL 947), modelo y estructura mecánica requieren mantenimiento especializado, que si bien hasta el momento no se ha realizado, es preciso considerar que durante ese tiempo de inactividad, el Ministerio ha estado cubriendo los gastos por concepto de impuestos, seguro todo riesgo, SOAT y revisión técnico mecánica, según lo informado por el personal encargado de coordinar la operación de los vehículos al servicio de la entidad.

2.1.4 Gastos de papelería y telefonía

2.1.4.1 Papelería

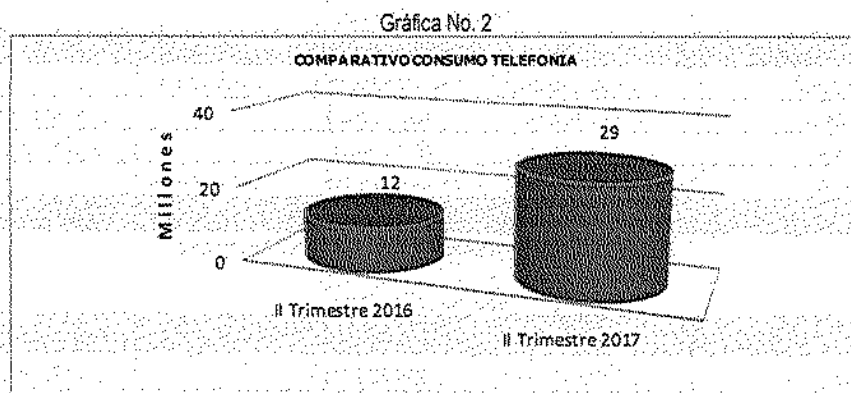
De acuerdo a la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, el consumo de papelería para la vigencia 2017 se hará bimestralmente, y según los reportes del primer y segundo trimestre no se realizaron adquisiciones de papelería y elementos de oficina a nivel central. De otro lado, la Dirección Territorial del Cesar reportó compra de papelería por valor de **\$1.270.100,00**, siendo preciso aclarar que según lineamientos de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la actual vigencia, las Direcciones Territoriales deberán realizar el proceso de compra de papelería, con recursos que forman parte del presupuesto anual autorizado desde el nivel central. Por no disponer de datos totales de la vigencia 2017 debido a inconvenientes de conectividad entre el nivel central y las Direcciones Territoriales, no se analizó el comportamiento respecto al año 2016.

2.1.4.2 Telefonía

Para efecto de austeridad por concepto de telefonía, en el nivel central del Ministerio del Trabajo, la Subdirección Administrativa y Financiera ha informado que se tienen asignadas claves para efectuar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares, a cargo de las secretarías de las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio.

El consumo de telefonía está respaldado con los planes corporativos según contratos No. 442066479 y 442063101, suscritos con la empresa Colombia Móvil S.A. TIGO-UNE.

Durante el segundo trimestre de 2017, el consumo a nivel central por este concepto, ascendió a la suma de **\$28.656.371,98**, cifra que comparada con el mismo trimestre de 2016, por valor de **\$12.053.548,32**, significó un aumento de **\$16.602.824,00**, representando un **57,94%**. La siguiente gráfica resume las cifras mencionadas:



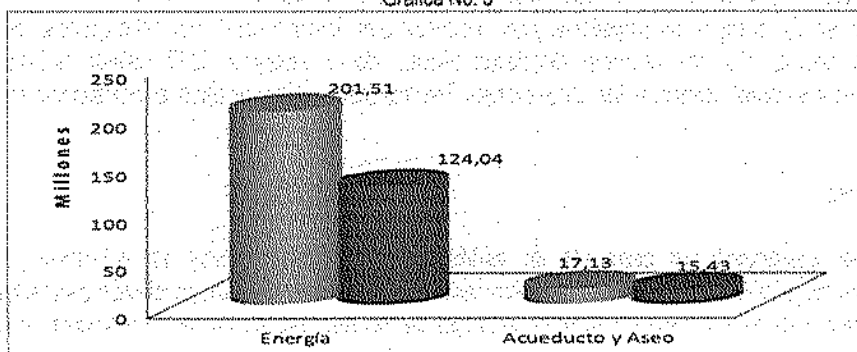
Fuente: Reporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.5 Servicios públicos

Luego de consolidar el reporte de las direcciones territoriales y del nivel central por concepto de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, correspondiente al segundo trimestre de 2017; se observó **reducción en el consumo de energía por valor de \$77.465.257,00** luego de cotejar el reporte de este trimestre en cuantía de **\$124.039.901,00** con el mismo trimestre de 2016 que reportó el valor de **\$201.505.158,00**. En agua y alcantarillado igualmente se presentó reducción por valor de **\$1.694.505,00**, al pasar de **\$17.128.559,00** en el segundo trimestre de 2016, a la suma de **\$15.434.054,00** reportado en la actual vigencia. Frente al comportamiento global de estos servicios resultó una **reducción en la suma de \$79.159.762,00, equivalente al 36,21%**.

La siguiente gráfica muestra el resumen de los datos anteriores:

Gráfica No. 3



Fuente: Reportes del nivel central y direcciones territoriales

Es de puntualizar que debido al cambio del operador del servicio de internet, telefonía y soporte tecnológico, no fue posible obtener los reportes de la totalidad de Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo; lo que impidió presentar cifras consolidadas para un análisis más preciso; por ello las Territoriales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Cauca, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés, Sucre y Tolima no se incluyeron en los datos anteriores. Sin embargo, a continuación se muestran algunos aumentos y reducciones importantes para el caso de energía y telefonía, así:

Tabla No. 1 Energía

TERRITORIAL	II TRIM 2016	II TRIM 2017	AUMENTO	REDUCCIÓN
BOLIVAR	1.839.130,00	5.228.580,00	3.389.450,00	
BOYACÁ	1.851.830,00	637.770,00		1.214.060,00
HUILA	6.564.300,00	3.677.300,00		2.887.000,00
CESAR	10.471.111,00	15.648.220,00	5.177.109,00	
TOTAL	20.726.371,00	25.191.870,00	4.465.499,00	4.101.060,00

Fuente: Información recibida de las direcciones territoriales

Tabla No. 2 Telefonía

TERRITORIAL	II TRIM 2016	II TRIM 2017	AUMENTO	REDUCCIÓN
CESAR	3.743.915,00	1.596.726,00		2.147.189,00
RISARALDA	2.894.760,00	7.086.960,00	4.192.200,00	
SANTANDER	8.881.037,00	1.864.401,00		7.016.636,00
VALLE DEL CAUCA	4.610.051,00	2.707.281,00		1.902.770,00
TOTAL	20.129.763,00	13.255.368,00	4.192.200,00	11.066.595,00

Fuente: Información recibida de las direcciones territoriales

2.1.6 Eventos y Capacitaciones

El seguimiento frente a la realización de capacitaciones está respaldado en los reportes mensuales remitidos por la Subdirección de Gestión del Talento Humano a la Oficina de Control Interno, presentando el siguiente resumen:

"El 18 de abril se realizó una teleconferencia sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo tecnológico del SENA, la cual no requirió ninguna inversión. Las actividades realizadas con el apoyo de otras entidades significan un ahorro en el gasto de capacitaciones."

Tabla No. 3

Código de Procedimiento Administrativo CPACA	Curso	UNAL	22/03/2017 - 03/05/2017	Nivel Central
Daño Antijurídico	Curso	UNAL	23/03/2017 - 04/05/2017	Nivel Central
Derecho Probatorio	Curso	UNAL	15/03/2017 - 30/06/2017	Territoriales de Atlántico, Risaralda, Bolívar, Magdalena, Santander, Valle y Antioquia
Argumentación Jurídica	Curso	UNAL	21/03/2017 - 30/06/2017	Valle, Risaralda, Tolima, Atlántico, Antioquia, Cesar, Santander y Bolívar.

En el marco de la ejecución del Convenio 381 de 2016 con la Universidad Nacional, se realizaron cursos en el Nivel Central y en las Direcciones Territoriales. Los recursos se optimizaron al aunar esfuerzos con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control para llegar a las Direcciones Territoriales y reducir los costos en comisiones de servicio y desplazamientos de los inspectores.

Tabla No. 4

Inducción y Reinducción Institucional	Curso	OISS	01/01/2017 - 21/08/2017
Inducción y Reinducción en Ejes Misionales IVC	Curso	OISS	01/01/2017 - 21/08/2017

En 2016 se celebró el convenio 335 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social -OISS-, la plataforma en que se desarrollan los cursos virtuales ha funcionado durante 2017 como un aporte de la OISS, lo cual ha reducido el costo para el Ministerio."

Según el detalle anterior, durante el segundo trimestre del presente año, no se desarrollaron actividades de capacitación que implicaran inversión de recursos por parte del Ministerio del Trabajo; situación igualmente reportada al corte del primer trimestre.

2.2 GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCION DE CONTRATACION POR SERVICIOS PERSONALES

El numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, especifica que las entidades deberán racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias, no acumular ni interrumpir vacaciones y racionalizar la contratación de servicios personales. A continuación, se señalan los gastos incurridos en horas extras y prestación de servicios.

2.2.1 Horas Extras

Frente al pago de horas extras, la información trimestral reportada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia se resume de la siguiente manera:

Tabla No. 5

MESES	2016	2017	AHORRO	
ABRIL	10.471.673,00	18.211.175,00	(\$7.739.502,00)	No hubo ahorro
MAYO	12.723.750,00	15.607.643,00	(\$2.883.893,00)	No hubo ahorro
JUNIO	14.096.897,00	14.784.168,00	(\$ 687.271,00)	No hubo ahorro
TOTAL II TRIMESTRE	\$37.292.320,00	\$48.602.986,00	(\$11.310.666,00)	No hubo ahorro

La Subdirección de Gestión del Talento informó en los reportes mensuales que: "Por necesidades del servicio, la Secretaria General determinó que, en algunas dependencias del Ministerio, se incrementara el número de funcionarios con derecho a pago de horas extras."

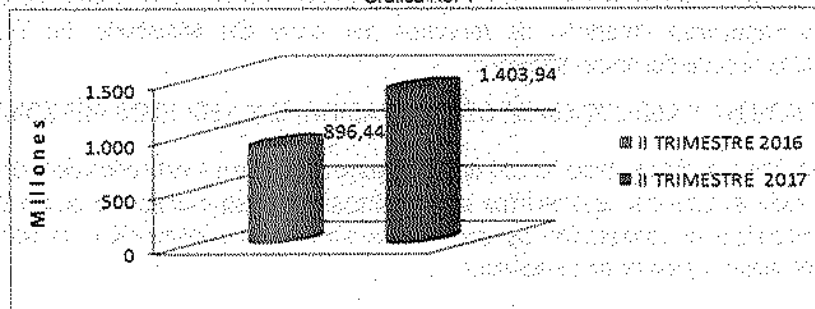
Por lo anterior, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto **no se presentó ahorro en el rubro de horas extras**, por el contrario se generó un **aumento de \$11.310.666,00**, que significó el **23,27%**, producto de cotejar el valor correspondiente al segundo trimestre de 2017 por **\$48.602.986,00** respecto al mismo trimestre del año 2016, que reportó la suma de **\$37.292.320,00**, lo cual significa que las medidas de austeridad no han sido efectivas. Igualmente, según información recibida correspondiente al primer trimestre, se presentó aumento de **\$5.099.246,00** comparado con el mismo trimestre de 2016.

2.2.2 Contratación de Servicios Personales

Durante el segundo trimestre del año 2017, el valor de cuarenta y nueve (49) contratos suscritos por este concepto ascendió a **\$1.403.941.958,67**, cifra que frente al mismo trimestre del año 2016, con dieciocho (18) contratos por valor de **\$896.441.137,67**, representó un **aumento de \$507.500.821,00**, equivalente al **36,15%**.

El resumen de las cifras se refleja en la siguiente gráfica, evidenciando que **no hubo ahorro** en suscripción de contratos de prestación de servicios personales, confirmando que persiste la misma situación identificada en el análisis del primer trimestre.

Gráfica No. 4



Fuente: Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

2.3 COMPARATIVO ANUAL DE GASTOS AÑO 2015 vs. 2016

Con el ánimo de evaluar el comportamiento de los gastos que afectaron los principales conceptos mencionados en el presente informe, a continuación, se presenta el resumen correspondiente al cierre de las vigencias 2016 y 2017; así:

Tabla No. 6 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VARIACIÓN
	TOTAL	TOTAL	
GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS	2.361.010.651	1.336.518.360	- 1.024.492.291
GASTOS DE VEHÍCULOS	161.201.895	128.429.731	- 32.772.164
Combustible	92.279.233	67.513.266	- 24.765.967
Mantenimiento	68.922.662	60.916.465	- 8.006.197
SERVICIOS PÚBLICOS	738.156.677	855.129.018	116.972.341
Energía	685.101.985	783.713.868	98.611.883
Acueducto	53.054.692	71.415.150	18.360.458
HORAS EXTRAS	172.278.963	168.243.320	- 4.035.643
CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES	10.591.847.041	14.202.660.775	3.610.813.734
TOTAL	14.024.495.227	16.690.981.204	2.666.485.977

Fuente: Informes de austeridad trimestrales (PDF) OCI año 2015 y 2016

Los datos anteriores reflejaron aumento en los conceptos de servicios públicos, horas extras y contratos de prestación de servicios, por tal razón es importante implementar acciones que permitan reflejar un mejor resultado (en términos de austeridad) para los meses que restan del presente año.

2.4 RECOMENDACIONES DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar mecanismos y/o controles más efectivos orientados a la reducción de los gastos para los meses restantes de la vigencia 2017, conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016 que continúa vigente, así:

- Asignar a un funcionario responsable de consolidar y controlar la información relacionado con gastos de viaje y viáticos que se tramiten para comisiones con destinos nacionales e internacionales, a fin de poder medir la tendencia periódica de este rubro.
- Mantener los mecanismos de control aplicados, con el propósito de evidenciar de forma clara y precisa la reducción en el consumo de combustible, mediante el seguimiento a los vehículos dejando constancia de las actividades oficiales que originan los distintos desplazamientos durante los días hábiles, atendiendo la "racionalización" señalada en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.
- Evaluar la aplicación de los controles documentados para el rubro de Gastos de vehículos y combustibles que evidencien el recorrido de los vehículos y el consumo de combustible durante los fines de semana, según comunicación de la Secretaría General de fecha octubre 10 de 2016.
- Considerar la posibilidad de dar de baja gestionar el retiro del inventario de vehículos, los identificados con placas No. OBI 663 y BTL 947, modelo 2006, que según confirmación del Grupo Recursos Físicos del Ministerio del Trabajo, no están en servicio por cuanto no están en condiciones óptimas de operación, y en la medida que avance el tiempo los gastos generados que la entidad debe cubrir para su saneamiento se seguirán incrementando. Esta observación ha sido reiterada por la Oficina de Control Interno en informes anteriores.
- Adoptar acciones que permitan controlar el consumo de servicios públicos, específicamente el correspondiente a energía en las Direcciones Territoriales de Bolívar y Cesar, y en telefonía, la Territorial de Risaralda, que reportaron un mayor consumo en el trimestre evaluado con relación a la vigencia 2016;

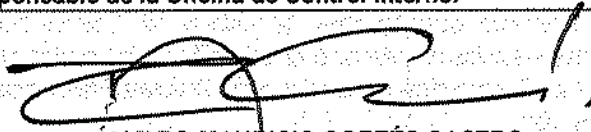
precisando, tal como se mencionó en el numeral 2.1.5 de este informe que por inconvenientes en la conectividad del nivel central con las Territoriales no se obtuvo la totalidad de los reportes requeridos.

- Definir mecanismos de control para la autorización de los funcionarios con derecho al pago de horas extras, concepto que también generó aumento del 23,27% en el segundo trimestre del presente año, hecho que igualmente se presentó en el primer trimestre con aumento del 13%.
- De igual manera, en contratos de prestación de servicios es evidente que no se efectuó ningún tipo de ahorro, pues su aumento fue equivalente al 36,15%; observación que también se mencionó en el informe del primer trimestre con aumento del 68% frente al año 2016.

3. CONCLUSIONES

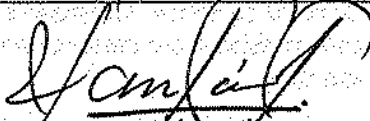
Se evidencia que la entidad está dando cumplimiento parcial a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, el artículo 104 de Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, por medio de la cual se fija el presupuesto para la vigencia 2017, y en concordancia con el artículo 107 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016; teniendo en cuenta la limitación en la información que reportó el nivel central (gastos de viaje y viáticos) y de las Direcciones Territoriales. En consecuencia se espera que la Administración de la entidad adopte acciones más acertadas para el control del gasto.

Nombre y Firma del responsable de la Oficina de Control Interno.



ÁLVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO

Nombre(s) y Firma(s) de quien(es) elaboró por parte de la Oficina de Control Interno.



YANETH PÁEZ PÁEZ